



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**EJECUCIÓN DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO -ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIBERSEGURIDAD CON CARGO AL IOARR: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CUI N°2618327.**

**1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN**

Contratación para la ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIBERSEGURIDAD CON CARGO AL IOARR: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CUI N°2618327.

**2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES**

**Entidad Convocante:**

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva  
RUC N° : 20172356720.  
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.  
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe  
[webmaster@unas.edu.pe](mailto:webmaster@unas.edu.pe)

**Dependencia.**

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

**4. ANTECEDENTES.**

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, declaró viable el IOARR: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2618327.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 1099-2024-R-UNAS, de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR Modificado del Componente Mobiliario referente al IOARR: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2618327, con un costo total de inversión de S/ 25,390,342.87 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 87/100 SOLES) y un plazo de ejecución de 90 días calendarios, y una modalidad de ejecución de Administración Indirecta-Por Contrata.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica y administrativa, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2026, se efectuara la adquisición de EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIBERSEGURIDAD CON CARGO AL IOARR: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMAS DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*

OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON CUI N°2618327.

Con base en lo mencionado, con la finalidad de cumplir con las metas del Expediente Técnico, se considera prioritario la adquisición de EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIBERSEGURIDAD CON CARGO AL IOARR: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CUI N°2618327.

Cabe mencionar que el IOARR: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2618327, se encuentra incluido en el presupuesto del año 2026 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por ello la presente Especificación Técnica comprenden adquisición de ESTACIÓN DE TRABAJO PORTÁTIL, para el cumplimiento de las metas presentadas en el Proyecto.



**5. OBJETIVO.**

Contratación para la ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIBERSEGURIDAD CON CARGO AL IOARR: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N°2618327.

**6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

El Proveedor deberá de entregar del equipo en almacén central de la Universidad Nacional Agraria la Selva. A continuación, se detalla de la entrega del equipo a adquirir:

**ANEXO N° 01**  
**RELACIÓN DE EQUIPOS A ADQUIRIR**

	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	FIREWALL	UNIDAD	5.00
2	SERVIDOR NAS (Network Attached Storage)	UNIDAD	2.00
3	DISCOS HDD PARA SERVIDOR NAS	UNIDAD	2.00
4	WLC (WIRELESS LAN CONTROLLER)	UNIDAD	1.00
5	WIRELES ACCESS POINT	UNIDAD	3.00
6	SWITCH DE 24 PUERTOS	UNIDAD	2.00
7	CABLES CONSOLA	UNIDAD	3.00
8	KIT INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UNIDAD	1.00
9	UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida)	UNIDAD	22.00
10	MATRIX HDMI	UNIDAD	1.00
11	CABLE HDMI DE FIBRA OPTICA	UNIDAD	1.00
12	CABLES HDMI MEDIANOS	UNIDAD	22.00
13	PANTALLA INTERACTIVA	UNIDAD	1.00
14	RACK PEDESTAL RODANTE	UNIDAD	1.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

### ANEXO N° 02

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS

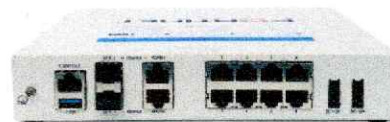
#### 1. FIREWALL (5.00 UND.)

##### ESPECIFICACIONES

- Solución de siguiente generación NGFW
- Integrado SD-WAN y la aplicación de acceso de red de confianza cero (ZTNA)
- Protección para equipos IoT, redes, archivos, web/dns, datos, SaaS
- Administración centralizada e integración con la nube.
- Capacidad de automatización, análisis avanzados y autorreparación.
- Sistema operativo con integración de IA nativa y protección cuántica.
- Unidad de procesamiento integrado con SSL, IPS y VXLAN.
- Multipuestos puertos GE RJ45, puertos internos, puertos WAN y puerto DMZ, además puertos consola y USB

##### DEBE INCLUIR:

- Cable de poder, cable consola
- Licencia de seguridad por 5 años por cada equipo
- todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.



#### 2. SERVIDOR NAS (Network Attached Storage) (2.00 UND)

##### ESPECIFICACIONES

- Procesador (CPU): AnnapurnaLabs Alpine AL324 de 4 núcleos y 64 bits a 1.7 GHz, arquitectura ARM.
- Memoria (RAM): 4 GB DDR4 SODIMM (1 módulo de 4 GB), ampliable hasta 16 GB.
- Bahías de Unidades: 9 bahías totales (5 bahías de 3.5" SATA 6Gb/s + 4 bahías de 2.5" SATA 6Gb/s).
- Compatibilidad con discos duros de 3.5", discos duros de 2.5" y SSD de 2.5".
- Conectividad de Red: 2 puertos 10GbE SFP+. 2 puertos 2.5GbE (2.5G/1G/100M) RJ45. Puertos USB: 3 puertos USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps).
- Sistema de Archivos con organización automática de niveles (Tiering) Qtier™ y caché SSD para mejorar el rendimiento.

##### DEBE INCLUIR:

- Por lo menos un disco de almacenamiento por la compra de cada servidor
- Licencia de funcionamiento
- Todos los accesorios y servicios necesarios.



#### 3. DISCOS HDD PARA SERVIDOR NAS (2.00 UND)

##### ESPECIFICACIONES

- 10TB mínimo
- Forma de 3.5 pulgadas
- Velocidad de rotación 7200RPM
- Tecnología de grabación: CMR (Convencional Magnetic Recording)
- Velocidad de transferencia sostenida: Hasta 210 MB/s
- Ciclos de carga/descarga: 600,000
- Tiempo medio entre fallos (MTBF): 1 millón de horas
- Límite de carga de trabajo (Workload): 180 TB/año
- Robusto y duradero



#### 4. WLC (WIRELESS LAN CONTROLLER) (1.00 UND)

##### ESPECIFICACIONES

- Alta disponibilidad
- Actualizaciones de software sin interrupciones
- Parches de seguridad en frío y caliente
- Defensa con Análisis de Tráfico Cifrado (ETA) y Acceso Definido por Software (SD-Access)
- Análisis inalámbrico Avanzado
- Intrusión y soporte de Wifi6
- Puertos consola, micro usb,, usb 3.0, puertos de administración y Puerto de redundancia
- 4 puertos de cobre de 2,5 G/1 G y 2 puertos de cobre de 10 G
- Calidad de servicio en redes de voz, video y datos
- Adaptable a la administración con bluetooth





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Numero minimo de access point 250 y minimo de clientes 5000
- Numero maximo de VLAN y WLAN 4096
- Forma: 1U instalacion en rack de 19-in

**DEBE INCLUIR:**

- Cable y fuente de poder y cable consola por cada WLC
- Licencia de funcionamiento mínima 5 años
- Todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.

**5. WIRELES ACCESS POINT (3.00 UND)**

**ESPECIFICACIONES**

- AP de próxima generación
- Gestion operativa flexible, modificable local y administrado en la nube
- Modo ahorro de energia automatico en horas de menor actividad
- Radio de frecuencias: 2.4, 5 y 6 GHz (WIFI 6E)
- Detección y clasificación de interferencias de radiofrecuencia, a la banda de 6 GHz.
- Capacidades: 802.11(n ,ac, ax)
- Memoria: DRAM 2048MB, flash 1024MB
- Acceso múltiple por división de frecuencia ortogonal (OFDMA)
- Funcion de Target Wake Time (TWT)
- Reutilizacion espacial para transmisiones simultaneas (BSS)
- Bluetooth Low Energy (BLE) 5.1
- Compatibilidad con contenedores.
- Con firma de imagenes y arranque seguro
- Interfaces: RJ45 consola y RJ45 multigigabit ethernet 1x100M/1000M/2.5G, USB 2.0 a 4,5W
- Certificación en Wifi-Alliance y Bluetooth SIG



**DEBE INCLUIR:**

- Adaptador de corriente por cada AP
- Licencia de administración y funcionamiento mínima de 5 años por cada equipo

**6. SWITCH DE 24 PUERTOS (2.00 UND)**

**ESPECIFICACIONES**

- Switch24xPoE+ Ports/4x10G Uplink/Network Advantage
- Port Configuration: 24 × 10/100/1000BASE-T (RJ45) with PoE+, 4 × 1G SFP uplinks
- Licencia: preinstalada
- Buffer memory: 16MB
- Tabla de direcciones MAC: 32,000 entradas
- Forwarding Rate: 72 Mpps
- Management Interfaces: 1 × RJ45 console (10/100), 1 × RJ45 management (10/100)
- Layer 3 Routing: Static routing, RIP, EIGRP, OSPF, BGP
- Management Protocols: SNMPv3, NETCONF/YANG, RESTCONF, gRPC
- Security Features: 802.1X, MACsec, TrustSec, Flexible NetFlow, sFlow
- VLAN Support: 4,096 active VLANs, 1,500 STP instances
- Switching Capacity: 96 Gbps
- Dimensiones: 1.73 × 17.5 × 11.3 in (4.4 × 44.5 × 28.8 cm)
- Input Voltage: 100–240V AC, 50/60Hz



**DEBE INCLUIR:**

- Cable de poder, fuente de poder y cable consola por la compra de cada switch.
- Licencia de funcionamiento minina 5 años, si lo requiere.
- 2 fuentes de poder de respaldo, 2 cables de poder de respaldo, adicionales y compatibles por cada switch.
- Todos los accesorios y servicios necesarios para su funcionamiento.

**7. CABLES CONSOLA (3.00 UND)**

**ESPECIFICACIONES**

- De tipo USB-RJ45
- Ideal para Wireless LAN Controller y Switches
- Conexión directa





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Flexible y duradero
- Chipset integrado
- Compatibilidad universal

**8. KIT INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO (1.00 UND)**

**ESPECIFICACIONES**

- Conectores RJ45 CAT 6 pass through(100 UNIDADES)
- 01 crimping tool (crimpeador pass through)
- 01 pelador de cable ajustable al grosor
- 01 módulo de repuesto del terminador
- 01 LAN Tester
- 01 terminador con dado removible compatible con Jacks de 90° de cat. 5e, 6 y 6ª.



**9. UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) (22.00 UND)**

**ESPECIFICACIONES**

- Potencia: 750VA / 375W
- Entrada: 220 VCA
- Salida: 220 VCA +/-10%
- 4 tomas con regulación + 4 tomas con supresión de picos
- Voltaje de batería: 12vdc
- Protección de seguridad: sobrecarga y protección contra descarg
- Tiempo de respaldo (carga 1 pc): 20 minutos
- Alarma audible
- Funciones
- Inicio de función DC.
- Auto resteo UPS.
- Protección de bajo voltaje
- Silenciador de alarma audible
- Modo apagado de carga
- Protección corto circuito: breaker termomagnético y circuitos electrónicos (modo línea)
- Protección descarga relámpago: 300 Joules



**10. MATRIX HDMI (1.00 UND)**

**ESPECIFICACIONES**

- HDMI matrix 2X4
- 2 puertos de entrada y 4 puertos de salida
- Resolución mínima 4K
- Con control remoto
- AC adapter con entrada de 100-240V y salida de 5V 1A o equivalente
- Ideal para proyección en pantallas interactivas, televisores y proyectores multimedia.



**11. CABLE HDMI DE FIBRA OPTICA (1.00 UND)**

**ESPECIFICACIONES**

- Longitud: 20 metros.
- Material: resistente al óxido, duradero para su uso.
- Chaqueta TPE resistente al desgaste.
- Fibra óptica de 4 núcleos: Transmisión estable y de alta velocidad.
- Estructura del cable híbrido: Fibra de vidrio puro + cables de cobre libres de oxígeno.
- Acabado de la carcasa: firme que evite el agrietamiento.
- Soporte de 32 canales de audio sin comprimir.
- Compatible con HDR10, ARC, CEC, EDID, 3D, HDCP2.2, HDCP2.3.
- Resolución: Súper Ultra HD 8K@60Hz, 4K@120Hz. Soporte de ancho de banda hasta 48 Gbps.
- Submuestreo Chroma 4:4:4/4:2:2/4:2:0. 4K@60Hz 8bit 4:4:4, 4K@30Hz 10bit 4:4:4, 1080P 16bit 4:4:4.
- Plug and Play
- Bajo consumo de energía: 250 mW (máx.)





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

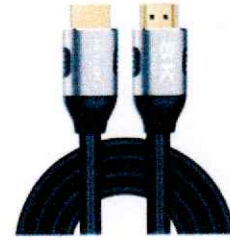
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## 12. CABLES HDMI MEDIANOS (22.00 UND)

### ESPECIFICACIONES

- Longitud: 20 metros.
- Largo 3 Metros
- Ancho de banda máximo: 48Gbps
- Cubierta de PVC
- Resolución: 8K@60Hz (7680 x 4320), 4K@120Hz y 2K@144Hz
- Formato de audio admitidos: formatos de alta velocidad de bits (Dolby TrueHD, DTS-HD), formatos basados en objetos (Dolby Atmos, DTX: X), sin comprimir 7.1, sin comprimir/comprimido 5.1.



## 13. PANTALLA INTERACTIVA (1.00 UND)

### ESPECIFICACIONES

- Tamaño de pantalla: 86"
- Resolución: 4K UHD (3840 x 2160 píxeles)
- Tipo de panel: IPS
- Relación de aspect: 16:9
- Sistema operativo: Android 14 (mínimo)
- Conectividad: 2x HDMI, 1x USB-C, 2x USB 3.2, x2 USB 2.0, 1x RJ45 (LAN), Wi-Fi5, Bluetooth
- Almacenamiento interno: 64 GB Emmc
- Alimentación: AC 100-240 V, 50/60 Hz
- Color: Negro
- Montaje: soporte VESA 800 x 600 mm
- Procesador: Octa-core (4x Cortex-A76 + 4x Cortex-A55)
- Memoria RAM: 8 GB

### DEBE INCLUIR:

- Control remoto
- Cable HDMI y cable de alimentación
- stylus,
- guía de inicio rápido



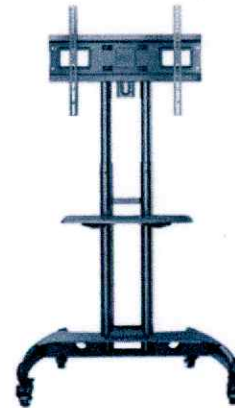
## 14. RACK PEDESTAL RODANTE (1.00 UND)

### ESPECIFICACIONES

RACK PEDESTAL RODANTE PARA PANTALLA INTERACTIVA DE 86 PULGADAS

Debe incluir:

- Sistema de gestión de cables
- Ruedas de desplazamiento
- Frenos de seguridad
- Pernos
- Huachas
- Y todos los accesorios de instalación necesarios.



## 6.1. MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad del equipo a entregar, para tal caso, serán fabricados con materiales o insumos de primera calidad.

## 6.2. EMBALAJE

Los Equipos serán entregados debidamente embalados y protegidos, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

## 6.3. TRANSPORTE

El transporte de los equipos será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

### 6.4. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición de los Equipos Tecnológicos considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

- Entregar los Equipos Tecnológicos a la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, previa aprobación del Almacén Central de la UNAS.

### 6.5. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el proveedor debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ El proveedor asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo,
- ✓ El proveedor conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

### 7. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

#### 7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OECE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El lugar de entrega de los Equipos Tecnológicos será en las instalaciones de la UNAS (Almacén Central), ubicado en la Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

### 9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los Equipos Tecnológicos será de **TREINTA (30)** días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato o de la Orden de Compra, o de acuerdo con los plazos establecidos en la Sistema de Perú Compras.

### 10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición de los bienes será de **QUINCE (15)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

### 11. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 36 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo. (de acuerdo con el diagnóstico y competencia según las condiciones de Perú Compras)
- El Servicio Técnico post venta será de 24 horas tiempo máximo de respuesta. (de acuerdo a competencias y las condiciones de Perú Compras)

### 12. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. **La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe de la Oficina de Tecnología de la Información y la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.**

### 13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**14. CONFIDENCIALIDAD**

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

**15. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de los bienes, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del responsable de la Oficina de Tecnología de la Información, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

**16. ADELANTOS**

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

**17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**17.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR**

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

**18. PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

**18.1. OTRAS PENALIDADES**

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de los <b>Equipos Tecnológicos</b> con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad.
2	Retraso en la reposición de las <b>Equipos Tecnológicas</b> , que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.3 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad.

**19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**20. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*

proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009 -2025 -EF.

**23. GESTIÓN DE RIESGOS.**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

